



DICTAMEN

SOBRE EL BORRADOR DE ESTRATEGIA DE POLÍTICA MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en su reunión del día 13 de febrero de 2026

Una vez recibido el borrador de Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible y en consonancia con las competencias que le atribuye el Real Decreto 898/2025, de 8 de octubre, por el que se regula el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, se emite el dictamen que se presenta a continuación.

I. PREÁMBULO

El Consejo agradece el envío del borrador de la Estrategia y valora el trabajo realizado para su elaboración por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, junto con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, con la participación de los departamentos ministeriales con competencias en la política multilateral. El presente dictamen se concibe como una oportunidad para reflexionar de manera crítica y propositiva sobre el objetivo, el enfoque y el alcance de la Estrategia, con el fin de reforzar su utilidad, su oportunidad política y su capacidad para contribuir de forma eficaz a la puesta en marcha y profundización de la política de cooperación multilateral de España.

La nueva Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible de España se inscribe en el marco normativo establecido por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que habilita y refuerza la dimensión multilateral de la política española de cooperación y prevé la elaboración de una estrategia específica integrada en el sistema de planificación de la cooperación española y articulada en coherencia con el Plan Director vigente. Este marco se completa con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como con la Estrategia de Acción Exterior 2025-2027, que orienta la actuación exterior del Estado y sitúa la cooperación para el desarrollo como uno de sus pilares fundamentales.

La estrategia se formula en un contexto internacional marcado por una profunda erosión del multilateralismo y del orden internacional basado en normas, como consecuencia del aumento de las tensiones geopolíticas, el avance del unilateralismo, la polarización y el cuestionamiento abierto de los bienes públicos globales y de su financiación, incluida la Ayuda Oficial al Desarrollo. En este escenario de transformaciones geopolíticas, económicas y sociales, caracterizado por el repliegue de actores clave de los espacios multilaterales, la Estrategia aspira a ofrecer un marco comprensivo y coherente que oriente la participación de España en los ámbitos multilaterales y refuerce su compromiso con la acción colectiva.

La respuesta de la Unión Europea a este contexto ha sido percibida por diversos actores y analistas como prudente o fragmentada, reflejando dificultades para articular una posición común firme en defensa del multilateralismo frente a dinámicas unilaterales. Estas tensiones evidencian los retos existentes para sostener una acción colectiva eficaz y subrayan la necesidad de reforzar el liderazgo político y la coherencia estratégica en la defensa del orden internacional basado en el derecho internacional y en soluciones pacíficas y consensuadas.



En este marco, la redefinición de una estrategia multilateral para el desarrollo sostenible no puede entenderse como un ejercicio técnico aislado, sino como una afirmación política y ética de los compromisos de España con un multilateralismo eficaz, inclusivo y orientado a la protección de los bienes públicos globales, la justicia global y la cooperación entre Estados y con la sociedad civil. La Estrategia debe contribuir a abordar los desafíos estructurales del desarrollo sostenible, lo que exige, necesariamente, fortalecer un sistema multilateral renovado y robusto, capaz de responder a crisis políticas, humanitarias y de seguridad contemporáneas.

El Consejo es consciente de que el borrador de la Estrategia fue elaborado con anterioridad a los acontecimientos que, a lo largo de enero de 2026 han supuesto una escalada en las agresiones al multilateralismo y el derecho internacional que han profundizado en la alteración del contexto internacional, por lo que su impacto no ha podido ser plenamente incorporado en el planteamiento inicial. En este sentido, el presente dictamen pretende aportar elementos de análisis que faciliten la adaptación de la Estrategia al nuevo escenario global y sugiere la conveniencia de revisar el apartado introductorio a fin de adecuarlo a las transformaciones recientes que condicionan su alcance e implementación.

II. ANTECEDENTES

El Consejo de Cooperación concibe la Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible (en adelante, la Estrategia) como el instrumento destinado a dar coherencia a la acción multilateral de España en el ámbito del desarrollo sostenible y como uno de los pilares fundamentales a fortalecer la gobernanza global democrática. La elaboración de esta Estrategia se inscribe, por tanto, en una trayectoria previa de marcos estratégicos que han orientado la acción exterior y la cooperación internacional de España. Entre ellos destaca la Estrategia Multilateral de 2009, que constituyó un referente para ordenar la participación española en los organismos multilaterales, si bien respondía a un contexto internacional y a un enfoque de cooperación para el desarrollo sustancialmente distintos de los actuales. La evolución de los desafíos globales y de la arquitectura internacional hace necesario un nuevo marco estratégico que amplíe de manera sustantiva aquel planteamiento y adopte una visión integral y actualizada del desarrollo sostenible.

Asimismo, la Estrategia objeto de este dictamen debe entenderse en articulación con los sucesivos marcos de Acción Exterior del Estado, que han definido las prioridades políticas, geográficas y temáticas de la presencia internacional de España. En este sentido, resulta igualmente relevante su alineación con estrategias específicas en ámbitos como la diplomacia humanitaria, orientadas a reforzar el compromiso con los principios humanitarios, el derecho internacional, la prevención de crisis y la protección de las poblaciones más vulnerables frente a diversas amenazas en contextos de emergencia y fragilidad.

El Consejo subraya, por tanto, la necesidad de garantizar la consistencia de la Estrategia con los documentos estratégicos fundamentales del sistema español de cooperación y de acción exterior, en particular con la Estrategia de Acción Exterior 2025-2027 y con el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027. Ambos instrumentos establecen los principios, prioridades y enfoques que deben guiar la política pública de cooperación, así como los mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la acción multilateral, constituyendo un marco de referencia imprescindible para la correcta implementación de la Estrategia.

La Estrategia se nutre asimismo de los planteamientos contenidos en el Compromiso de Sevilla y en el Plan Sevilla de Apoyo al Multilateralismo, que conforman un marco de referencia relevante para la renovación del sistema multilateral. En particular, dichos instrumentos subrayan la necesidad de avanzar hacia una plataforma global que impulse la refundación del multilateralismo, destacando el



papel de los actores privados junto a los públicos en este proceso. Del mismo modo, la hoja de ruta definida en el marco del Compromiso de Sevilla para la renovación del sistema global de financiación del desarrollo, orientada a acelerar la movilización de recursos tanto públicos como privados para apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituye un referente clave para la puesta en práctica de la Estrategia. No obstante, el Consejo observa que en el desarrollo de esta última no se reflejan de manera plenamente equilibrada algunos de los avances y enfoques sustantivos recogidos en el Compromiso de Sevilla, lo que aconseja reforzar de forma más decidida su integración en la implementación efectiva de la Estrategia.

De manera complementaria, la Estrategia debe alinearse con los marcos estratégicos vinculados a la transición energética, la acción climática, la acción humanitaria y la sostenibilidad ambiental, que condicionan de forma creciente y transversal la posición de España en los foros multilaterales internacionales. Entre ellos se incluyen las estrategias nacionales en materia de transición ecológica y energética, de lucha contra el cambio climático y de cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, así como aquellas políticas sectoriales que inciden en la financiación climática, la cooperación tecnológica y la justicia ecológica escala global.

Por último, este dictamen toma en consideración la “Declaración del Consejo de Cooperación para el Desarrollo en defensa del multilateralismo y la cooperación internacional” de abril de 2025, en la que se subrayaba la importancia de reforzar el multilateralismo, la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y la integración efectiva de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, acción humanitaria y sostenibilidad ambiental en la acción exterior de España. Dicha Declaración constituye un antecedente relevante que aporta criterios y orientaciones que deben ser tenidos en cuenta en la formulación y aplicación de la nueva Estrategia, y sirve de base para las consideraciones críticas y propositivas que se desarrollan en los apartados siguientes del presente dictamen.

III. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En este apartado se plantean una serie de consideraciones destinadas a valorar el alcance estratégico real de la Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible. El análisis realizado permite identificar fortalezas relevantes, pero también una serie de debilidades que, a juicio del Consejo, limitan su capacidad como instrumento efectivo de orientación política y estratégica de la acción multilateral de España.

1. Marco normativo, alineación con las agendas internacionales y necesidad de refuerzo estratégico

Este Consejo quiere, en primer lugar, reconocer la adecuación del sentido estratégico y la orientación de la Estrategia, así como su encaje en el marco normativo y la agenda internacional de desarrollo.

En relación con el marco normativo, la Estrategia se inserta de manera explícita en el sistema de planificación estratégica de la Cooperación Española. Este marco está encabezado por la Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y por el Plan Director 2024-2027, que establecen los principios rectores, los objetivos estratégicos y las prioridades de la política de cooperación.

En este sentido, la Estrategia se configura como un instrumento de desarrollo y concreción de dichos mandatos, orientando la acción multilateral conforme a los compromisos normativos y programáticos asumidos por la Cooperación Española. Su correcta articulación con el conjunto de documentos



estratégicos resulta esencial para garantizar coherencia, complementariedad y eficacia en la acción multilateral de España, evitando solapamientos y asegurando una orientación estratégica unificada.

Asimismo, la Estrategia aspira a articular las políticas nacionales con los marcos normativos e institucionales internacionales, alineándose con las agendas globales vigentes, en particular con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Consejo considera especialmente relevante que incorpore de forma explícita elementos que hoy definen el debate global, como el enfoque feminista interseccional, la triple transición —social, económica y ecológica— desde criterios de justicia global, la financiación climática o el enfoque Beyond GDP, reforzando al mismo tiempo la centralidad de los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la coherencia de políticas como principios rectores de la acción multilateral.

De igual forma, tras el análisis de la propuesta estratégica, se constata que la amplitud temática contemplada —estructurada en torno a 17 ámbitos de actuación— permite cubrir de manera exhaustiva el espectro del desarrollo sostenible. Esta amplitud, si bien aporta una visión integral relevante, proyecta simultáneamente un efecto de dispersión derivado de la ausencia de una priorización clara. La falta de un orden jerárquico o de una selección estratégica de ámbitos prioritarios proyecta un nivel de ambición difícilmente operativizable, generando el riesgo de que la Estrategia sea percibida como una enumeración amplia de aspiraciones, sin responder de forma clara a la cuestión fundamental de cuáles son los desafíos que revisten mayor importancia para España y su cooperación en el contexto internacional actual.

Una revisión de estas cuestiones, como se desarrolla en los apartados siguientes, podría contribuir a reforzar el carácter estratégico del documento. En particular, el Consejo aborda aspectos relacionados con el marco normativo, la cooperación europea, la no consideración de la acción humanitaria, la financiación, la coherencia estratégica interna, la gobernanza del sistema de cooperación internacional, la cooperación feminista, el fortalecimiento del espacio cívico, la diferenciación entre los planos normativo y positivo, y el refuerzo de la dimensión ecológica como eje central de la acción multilateral.

2. Coherencia estratégica, reforma del sistema multilateral y gobernanza del sistema de cooperación

Desde la perspectiva del carácter estratégico del documento, el Consejo reconoce la pertinencia de los enfoques recogidos, pero considera necesario avanzar hacia un mayor planteamiento estratégico más decidido y hacia una mayor coherencia interna. Resultaría especialmente relevante una articulación más clara de la Estrategia en torno a los tres pilares de la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028: preservar, reformar y reforzar.

Esta lógica estratégica parece diluirse en apartados como el marco institucional, que adopta un enfoque predominantemente descriptivo, sin explicitar el valor estratégico de los organismos ni establecer una priorización clara. Asimismo, los criterios de priorización de socios multilaterales responden en gran medida a inercias administrativas, sin reflejar una revisión profunda acorde con los desafíos actuales.

Los criterios definidos en la Estrategia son amplios y conceptualmente sólidos, constituyen una guía coherente para orientar la relación con los organismos multilaterales, pero no generan por sí mismos un mecanismo efectivo de priorización operativa. Si bien cubren algunas de las dimensiones clave del multilateralismo como puede ser gobernanza, alineamiento, financiación y desempeño, la ausencia de ponderaciones permite que en la práctica cualquier organismo “encaje”, pudiendo justificar cualquier decisión que se tome. Por otro lado, si apostamos por un multilateralismo renovado, entre los criterios debería reconocerse de manera explícita la participación de actores no estatales y de la



sociedad civil, dimensión que no se contempla ni como requisito estratégico ni como requisito operativo que pudiera condicionar la priorización y /o selección de socios.

Vivimos una nueva realidad geopolítica. El mundo está cambiando y los mecanismos de cooperación deben cambiar también. La inestable y compleja situación internacional requiere de nuevas formas de cooperación global o asumir el riesgo de la fragmentación e imposición de dinámicas asimétricas resultado de la imposición de la “ley del más fuerte”, lo que sin duda afectaría tanto la estabilidad internacional como el bienestar de las sociedades. Es el momento de revisar en profundidad la configuración del sistema de cooperación internacional para el desarrollo, que se enfrenta al reto de replantear sus principios, sus normas, su arquitectura institucional, sus mecanismos de financiación y sus formas de actuación. En este contexto, la cooperación para el desarrollo sostenible española, como parte integrante de dicho sistema y a partir de un firme compromiso con el multilateralismo y la cooperación internacional, tiene ante sí con esta estrategia la oportunidad de tener un papel protagonista, ser el eje vertebrador de un multilateralismo renovado capaz de articular respuestas colectivas ante desafíos que ningún país puede enfrentar en solitario. Pero para ello es necesario asumir que el propio sistema de cooperación debe afrontar su propia reestructuración que pasa por una reforma profunda, que revise sus fundamentos éticos, sus mecanismos operativos y su arquitectura institucional. Esto no debería ser una opción, sino una condición.

En este sentido, el Consejo valora positivamente el compromiso con la reforma del sistema internacional y el fortalecimiento de la gobernanza global, pero observa la ausencia de una referencia explícita a la democratización del sistema de cooperación internacional como garantía de una representación justa en este del Sur global como parte de este objetivo. Avanzar hacia un sistema más justo, democrático y representativo constituye un horizonte estratégico que la Cooperación Española debería explicitar y promover.

3. Cooperación europea, dimensión regional y acción humanitaria

En relación con la cooperación europea, el Consejo considera imprescindible que la Estrategia multilateral se articule de manera coherente con el marco estratégico de la Unión Europea, en particular con el Consenso Europeo sobre Desarrollo, “Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro”. Desde esta perspectiva, se observa que la Estrategia delimita de forma explícita su alcance excluyendo la cooperación con la Unión Europea — que representa en torno al 70 % de las aportaciones multilaterales españolas en el período 2020-2023 —, así como los organismos regionales y la acción humanitaria.

A juicio del Consejo, esta exclusión resulta problemática, en la medida en que dichos ámbitos constituyen espacios esenciales de articulación del multilateralismo y resultan determinantes para facilitar sinergias y reforzar la coherencia de la acción exterior de España. En este sentido, el Consejo considera que la Estrategia debería incorporar de manera explícita, entre sus objetivos, la incidencia en la definición, orientación y desarrollo de la política de cooperación de la Unión Europea, así como su seguimiento y una articulación virtuosa con la acción multilateral española, promoviendo asimismo la participación estructurada de la sociedad civil y de otros actores no estatales. Todo ello resulta clave para maximizar el impacto, la coherencia, la legitimidad democrática y la capacidad de influencia de España en el marco europeo e internacional.

Esta delimitación resulta asimismo difícilmente coherente con las orientaciones políticas expresadas recientemente por el Gobierno en el marco del Plan Sevilla de Apoyo al Multilateralismo, presentado por el Presidente del Gobierno y articulado en torno a los ejes de refugio, refuerzo y reforma. En particular, la exclusión de la acción humanitaria y las limitadas referencias que la Estrategia incorpora a este ámbito, lejos de clarificar su encaje, pueden generar ambigüedad respecto a su alcance y a la articulación entre los distintos instrumentos de la acción exterior.



El Plan Sevilla, además de renovar el compromiso de España con la senda hacia el 0,7 % de la RNB en AOD para 2030 y destinar el 10 % a acción humanitaria —decisión que el Consejo valora positivamente—, establece una reorientación estratégica de las contribuciones a organismos internacionales hacia sectores especialmente afectados por el contexto actual —salud global, emergencia climática, derechos y acción humanitaria e igualdad de género—, con compromisos financieros concretos para el período 2025-2027. A juicio del Consejo, este marco político pone de relieve la conveniencia de que la Estrategia integre de manera natural las dimensiones regionales y humanitarias, evitando desalineaciones innecesarias y reforzando la coherencia global de la acción exterior.

4. Financiación multilateral y ambición política

El Consejo constata que la Estrategia incorpora compromisos financieros relevantes que permitirían situar progresivamente a España entre los diez principales donantes core de organismos clave del sistema de Naciones Unidas, así como compromisos específicos en materia de financiación climática y contribuciones a fondos multilaterales.

Estos compromisos se inscriben en la senda de crecimiento prevista en el documento “Trayectorias de expansión de la AOD española para alcanzar el objetivo del 0,7 %”, que establece un marco de referencia para el fortalecimiento progresivo de la cooperación española. En un contexto internacional marcado por el debilitamiento del multilateralismo, el Consejo subraya la importancia de reforzar el compromiso financiero de España a través de un uso más intensivo de los canales multilaterales, corrigiendo el reducido peso relativo de la financiación española a las instituciones multilaterales no financieras y, especialmente, a las agencias, fondos y programas del sistema de Naciones Unidas.

En esta línea, se considera relevante asumir de forma explícita el compromiso de ampliar las contribuciones voluntarias, avanzando hacia una estructura de financiación más equilibrada que refuerce la autonomía y la capacidad de acción de los organismos multilaterales.

En relación con el equilibrio entre el sistema de Naciones Unidas y los fondos globales, si bien la estrategia no plantea una dicotomía, el Consejo considera oportuno señalar que el incremento de contribuciones marcadas y el recurso creciente a Fondos Globales no debe ir en detrimento de las aportaciones al presupuesto ordinario de las instituciones del sistema de Naciones Unidas, ya que puede tener efectos sobre el pretendido del fortalecimiento institucional de las agencias multilaterales, cuya autonomía y capacidad operativa resultan esenciales para un sistema multilateral robusto. Aunque el recurso a los Fondos Globales puede estar justificado en determinados contextos y han demostrado capacidad de movilización de recursos y resultados en ámbitos específicos, pueden contribuir en algunos casos a incrementar la fragmentación y la complejidad de la arquitectura multilateral. Una reflexión más precisa sobre el equilibrio entre contribuciones básicas y contribuciones marcadas, así como sobre el papel que deben desempeñar los fondos globales en relación con las instituciones del sistema de Naciones Unidas aclararía la cuestión y disiparía las dudas existentes.

Si bien estos compromisos representan una decisión política relevante y coherente, el Consejo considera que la Estrategia podría profundizar más en los mismos y estos podrían ser más ambiciosos y definidos, en línea con el Plan Sevilla y las conclusiones provisionales del estudio antes mencionado “Trayectorias de expansión de la AOD española para alcanzar el objetivo del 0,7 %”, que identifican el contexto actual como una oportunidad excepcional para reforzar el protagonismo de España no solo en términos financieros, sino también de liderazgo político e iniciativa estratégica.



5. Crisis ecológica y transición justa como ejes estructurantes

Por último, el Consejo considera necesario reforzar el papel de la cooperación multilateral española frente a la crisis ecológica y la emergencia climática. Si bien la Estrategia recoge la necesidad de impulsar una transición ecológica justa, algunos de sus planteamientos no parecen estar plenamente a la altura del desafío, especialmente en el diagnóstico inicial.

En este contexto, el Consejo considera que los desafíos de gobernanza global, la reforma del sistema multilateral y la respuesta a la crisis ecológica no pueden abordarse como dimensiones separadas. La emergencia climática y ecológica constituye, en sí misma, una prueba crítica de la capacidad del sistema multilateral para articular respuestas colectivas eficaces, justas y basadas en derechos, y debe situarse como un elemento central del debate sobre la reforma y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Se aprecia, por tanto, la ausencia de una consideración más explícita de la crisis ecológica como factor estructurante de la vulnerabilidad humana y de los retos del desarrollo sostenible, así como una integración más ambiciosa de estos enfoques en los ejes temáticos correspondientes.

A partir de las consideraciones expuestas, el Consejo estima que la Estrategia dispone de una base relevante sobre la que construir una acción multilateral ambiciosa y coherente, si bien requiere ajustes sustantivos para reforzar su capacidad de orientación política, su coherencia interna y su impacto efectivo. Las recomendaciones que se formulan a continuación tienen como finalidad traducir el análisis realizado en propuestas concretas de mejora, orientadas a fortalecer la Estrategia como instrumento estratégico de la política exterior y de cooperación de España.

IV. RECOMENDACIONES

En virtud de las consideraciones expuestas, el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo formula las siguientes recomendaciones, con el objetivo de reforzar la coherencia, la ambición política y la capacidad estratégica de la Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible.

1. Reforzar el carácter político y estratégico de la Estrategia

El Consejo considera que la Estrategia debe fijar un posicionamiento político explícito de España en defensa del multilateralismo inclusivo, la cooperación internacional y la protección de los bienes públicos globales. Para ello debe ofrecer orientaciones políticas claras, posicionamientos explícitos y mensajes comprensibles que refuercen el compromiso de España con el multilateralismo, más allá de una descripción predominantemente técnica de instrumentos y procedimientos.

La ausencia de una lectura política clara conlleva el riesgo de que la Estrategia quede desvinculada de los marcos políticos nacionales, europeos e internacionales que orientan la acción exterior de España, dificultando su apropiación por parte de los actores institucionales, su coherencia con otras políticas públicas y su capacidad de incidencia en los foros multilaterales. Asimismo, un enfoque excesivamente técnico limita la visibilidad y la legitimidad de España para ejercer liderazgo, construir alianzas y promover reformas en el sistema multilateral.

El Consejo reconoce que la Estrategia se alinea con los marcos políticos existentes, si bien considera que podría mejorar el nivel de articulación para evitar riesgos de fragmentación o irrelevancia, y reforzar su papel como instrumento estratégico al servicio de una acción multilateral coherente, eficaz y basada en principios.



2. Integrar plenamente a la Unión Europea como pilar de la acción multilateral

El Consejo recomienda reconsiderar la exclusión de la Unión Europea como actor central de la Estrategia, por cuanto resulta difícilmente justificable plantear una Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible sin integrar de manera explícita el papel de la Unión Europea, que constituye el principal marco de referencia político, normativo y financiero de la acción exterior española.

La omisión de la Unión Europea limita la coherencia, la eficacia y el alcance de la Estrategia, al ignorar el peso determinante de las contribuciones españolas al presupuesto y a los instrumentos europeos de acción exterior. De igual forma, ignora la capacidad de influencia de España en la definición y aplicación de las prioridades de la acción exterior de la Unión Europea[i1] . Resulta, por tanto, imprescindible, a juicio del Consejo, que la Estrategia reconozca a la Unión Europea como un pilar fundamental de la acción multilateral de España, alineando objetivos, enfoques y posicionamientos con sus marcos de actuación multilateral y reforzando la articulación entre las políticas nacionales y las iniciativas europeas.

3. Reforzar la incorporación efectiva de la acción humanitaria, la construcción de la paz y el enfoque del triple nexo

El Consejo considera oportuno reforzar y hacer más explícita la incorporación del enfoque del triple nexo —desarrollo sostenible, construcción de la paz y acción humanitaria— que la Estrategia declara asumir, con el fin de asegurar su adecuada coherencia con los marcos y documentos estratégicos recientes en estos ámbitos. En este sentido, se estima conveniente que la Estrategia precise las orientaciones y prioridades que guiarán la participación de España en los foros y organismos multilaterales en los que confluyen dichas agendas, contribuyendo así a fortalecer la coherencia de las políticas, a promover respuestas integradas frente a crisis prolongadas, contextos de fragilidad y situaciones de conflicto, y a salvaguardar los principios humanitarios. Asimismo, resultaría positivo incorporar referencias explícitas a los mecanismos de rendición de cuentas y de protección del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, así como al apoyo a las iniciativas multilaterales en el marco de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, en coherencia con las estrategias de acción exterior y de diplomacia humanitaria.

4. Reforzar la coherencia estratégica, la gobernanza democrática del sistema de cooperación y las alianzas estratégicas

El Consejo recomienda mejorar la coherencia interna de la Estrategia, articulando de forma más clara en torno a los grandes pilares de la acción exterior y reforzando la conexión entre objetivos estratégicos, criterios de priorización de organismos multilaterales y herramientas de planificación y financiación. Asimismo, considera importante incorporar en el ámbito de la cooperación, como parte fundamental del alineamiento con estos pilares, la democratización del sistema de cooperación internacional con el refuerzo, entre otros órganos estratégicos, del Foro de Cooperación para el Desarrollo del ECOSOC, en línea con el Compromiso de Sevilla.

En este marco, el Consejo subraya la importancia de establecer líneas claras para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación con los organismos internacionales multilaterales, asegurando que reflejen de manera estratégica las prioridades, compromisos y áreas de interés mutuo, y que se integren de forma explícita en los documentos de planificación del sistema de cooperación. En el marco de las alianzas estratégicas se considera que la OIT desempeña una labor fundamental en la difusión de estándares sociales y laborales y en la difusión del diálogo social entre gobiernos nacionales, organizaciones empresariales y sindicatos. Asimismo, la red de organizaciones empresariales y sindicales son motores fundamentales para la localización de muchos objetivos de



desarrollo sostenible. Ello contribuirá a una mayor coherencia, previsibilidad, coordinación y rendición de cuentas de las contribuciones españolas.

5. Reforzar la rendición de cuentas y la participación democrática

El Consejo recomienda incorporar de forma explícita las lecciones acumuladas en materia de rendición de cuentas de la política española de cooperación para el desarrollo, ampliamente identificadas en procesos previos de planificación y evaluación. La legitimidad de la acción multilateral española debe sustentarse en la capacidad del sistema para rendir cuentas ante las instituciones democráticas y la ciudadanía sobre la eficacia, la calidad y el impacto real de los resultados perseguidos, así como sobre la coherencia del conjunto de políticas públicas con dichos objetivos.

A juicio del Consejo, la rendición de cuentas debe entenderse como un principio estructural de la Estrategia y no como un elemento accesorio o meramente técnico. Ello implica asumir un enfoque integral basado en derechos, que combine transparencia, responsabilidad política, evaluación independiente y participación efectiva de la sociedad civil, reforzando así la credibilidad de la acción multilateral y la responsabilidad mutua entre actores.

6. Situar la sostenibilidad ambiental y la crisis ecológica como ejes estructurantes

El Consejo valora necesario reforzar la alineación de la Estrategia con los marcos estratégicos relativos a la transición energética, la acción climática y la sostenibilidad ambiental, reconociendo la crisis ecológica y la emergencia climática como factores estructurantes del desarrollo sostenible y de la acción multilateral.

Para el Consejo esta coherencia resulta imprescindible para garantizar que los compromisos asumidos por España en materia climática, energética y de desarrollo sostenible se traduzcan en una actuación multilateral consistente, reconocible y orientada por los principios de justicia climática y ecológica.

7. Incorporar de manera transversal la visión y prioridades para una cooperación feminista interseccional

Dado que la Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española fue aprobada con posterioridad al borrador de la Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible, el Consejo subraya la necesidad de integrar de forma explícita y transversal una perspectiva feminista interseccional en el conjunto de la Estrategia, en coherencia con el marco normativo vigente, los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y derechos humanos, y los contenidos ya recogidos en dicha Estrategia Feminista. En este sentido, resulta necesario asumir el compromiso firme de avanzar hacia una cooperación que aborde las desigualdades de género desde un enfoque interseccional y transformador, orientado a cuestionar y modificar las estructuras de poder que las perpetúan, con el fin de garantizar un acceso igualitario y una redistribución justa y sostenible. Esta integración debe reflejarse de manera sistemática en el diagnóstico, los objetivos, las prioridades y los ejes temáticos de la Estrategia, abordando las desigualdades múltiples y estructurales, así como el vínculo entre desarrollo económico, género, economía de los cuidados y sostenibilidad de la vida, e incorporando el papel de los organismos multilaterales y de ámbitos clave de la agenda de financiación para el desarrollo, con el objetivo de reforzar la coherencia política y la capacidad transformadora de la Estrategia frente a la pobreza, las desigualdades y las discriminaciones.

8. Fortalecer el enfoque de los Derechos Humanos y defender el espacio cívico

Aunque la Estrategia reconoce la importancia de fortalecer el espacio cívico y la participación de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, no se concretan acciones estratégicas específicas para ello, a pesar del contexto global de cierre de espacios cívicos y de ataques crecientes a personas y organizaciones defensoras de derechos. Se recomienda incluir acciones específicas en



los distintos apartados del punto 4 que refuercen la participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente del Sur Global, tanto en los procesos de diálogo y definición estratégica de organismos multilaterales y foros internacionales como mediante programas específicos, destacando el papel de las agencias de Naciones Unidas en este ámbito. Asimismo, se subraya la relevancia del OACNUDH en el apoyo al sistema de comités de convenciones y relatores de derechos humanos, fundamentales para el seguimiento del Derecho Internacional y la incorporación de las voces y evidencias de la sociedad civil.

9. Reforzar la ambición y el liderazgo de España en el sistema multilateral

El Consejo recomienda aprovechar el contexto internacional actual como una ventana de oportunidad para reforzar el protagonismo de España en el sistema multilateral, combinando el incremento de las contribuciones financieras con un mayor liderazgo político, capacidad de iniciativa y presencia activa en los espacios de toma de decisiones.

Este refuerzo debe contribuir de manera efectiva al fortalecimiento del sistema multilateral y, en particular, del sistema de Naciones Unidas, no solo desde una perspectiva financiera, sino también desde la defensa activa de sus principios, su legitimidad y su capacidad de respuesta ante los desafíos globales. En este marco, resulta igualmente necesario reforzar la dimensión económica de la acción multilateral, que, aun reflejando actuaciones estratégicas compartidas, requiere un enfoque más ambicioso e integral que permita aprovechar plenamente su contribución a la consecución de la Agenda 2030, incluyendo la movilización de recursos financieros, conocimiento, tecnología y desarrollo de capacidades, así como el impulso de alianzas público-privadas y multiactor, en línea con el ODS 17.

10. Garantizar las condiciones políticas, financieras y operativas para la implementación efectiva de la Estrategia

Asegurar que el desarrollo de la Estrategia cuente con las condiciones políticas, financieras, de recursos humanos y operativas necesarias para su implementación efectiva, garantizando que su despliegue contribuya al fortalecimiento del sistema español de cooperación en su conjunto. A tal fin, el Consejo considera imprescindible:

- a) Garantizar una financiación adecuada y previsible, mediante la asignación de recursos suficientes en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, así como mediante la movilización de partidas extraordinarias cuando resulte necesario dada la relevancia estratégica de estas políticas.
- b) Reforzar la incidencia de España en el nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, alineando prioridades e instrumentos de manera coherente con los objetivos de la Estrategia, así como promoviendo una articulación más sistemática de las aportaciones de la cooperación descentralizada.
- c) Fortalecer las capacidades institucionales y el personal de las distintas administraciones públicas implicadas en el desarrollo de la Estrategia, asegurando los recursos humanos, la formación especializada y los mecanismos de coordinación necesarios para una acción multilateral eficaz.
- d) Adaptar de manera dinámica la implementación de la Estrategia al contexto internacional cambiante, especialmente en lo relativo a los procesos de reforma de la gobernanza y de la institucionalidad internacional, incluida la reforma del sistema de Naciones Unidas.



V. CONCLUSIONES

Aunque a lo largo del dictamen se han ido formulando valoraciones y conclusiones parciales, el Consejo desea subrayar de manera expresa que valora muy positivamente la elaboración de una Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible orientada a actualizar y ampliar el compromiso de la Cooperación Española en un contexto internacional que exige una mirada renovada, ambiciosa y coherente sobre los desafíos globales y sobre el papel del multilateralismo.

En un mundo crecientemente interdependiente, marcado por una profunda crisis de gobernanza, por tensiones geopolíticas, por el cuestionamiento del orden internacional basado en normas y por la proliferación de crisis interrelacionadas, el Consejo considera especialmente pertinente que España apueste por dotarse de un marco estratégico que sitúe el desarrollo sostenible como un bien público global y que refuerce la acción colectiva como respuesta necesaria frente a dichos desafíos.

La Estrategia constituye, en este sentido, una oportunidad relevante para consolidar el papel de España como actor comprometido con la defensa, la revitalización y la reforma del multilateralismo, así como para reforzar su capacidad de incidencia política en los espacios multilaterales. No obstante, el análisis realizado pone de manifiesto que, para desplegar plenamente ese potencial, resulta necesario introducir mejoras sustantivas que refuercen su carácter político, su coherencia interna, su claridad estratégica y su capacidad efectiva para orientar la acción multilateral de España en un contexto internacional marcado por la incertidumbre, la fragmentación y la erosión de los consensos multilaterales.

El Consejo considera que la incorporación de las recomendaciones formuladas en el presente dictamen permitiría fortalecer de manera significativa la ambición, la coherencia y la capacidad transformadora de la Estrategia. De esta forma, pretende contribuir a su consolidación como un instrumento político de referencia al servicio de una acción multilateral eficaz, inclusiva y basada en principios, contribuyendo así a una mayor coherencia de la política exterior y de cooperación de España con los valores del desarrollo sostenible, la justicia global y la solidaridad internacional.